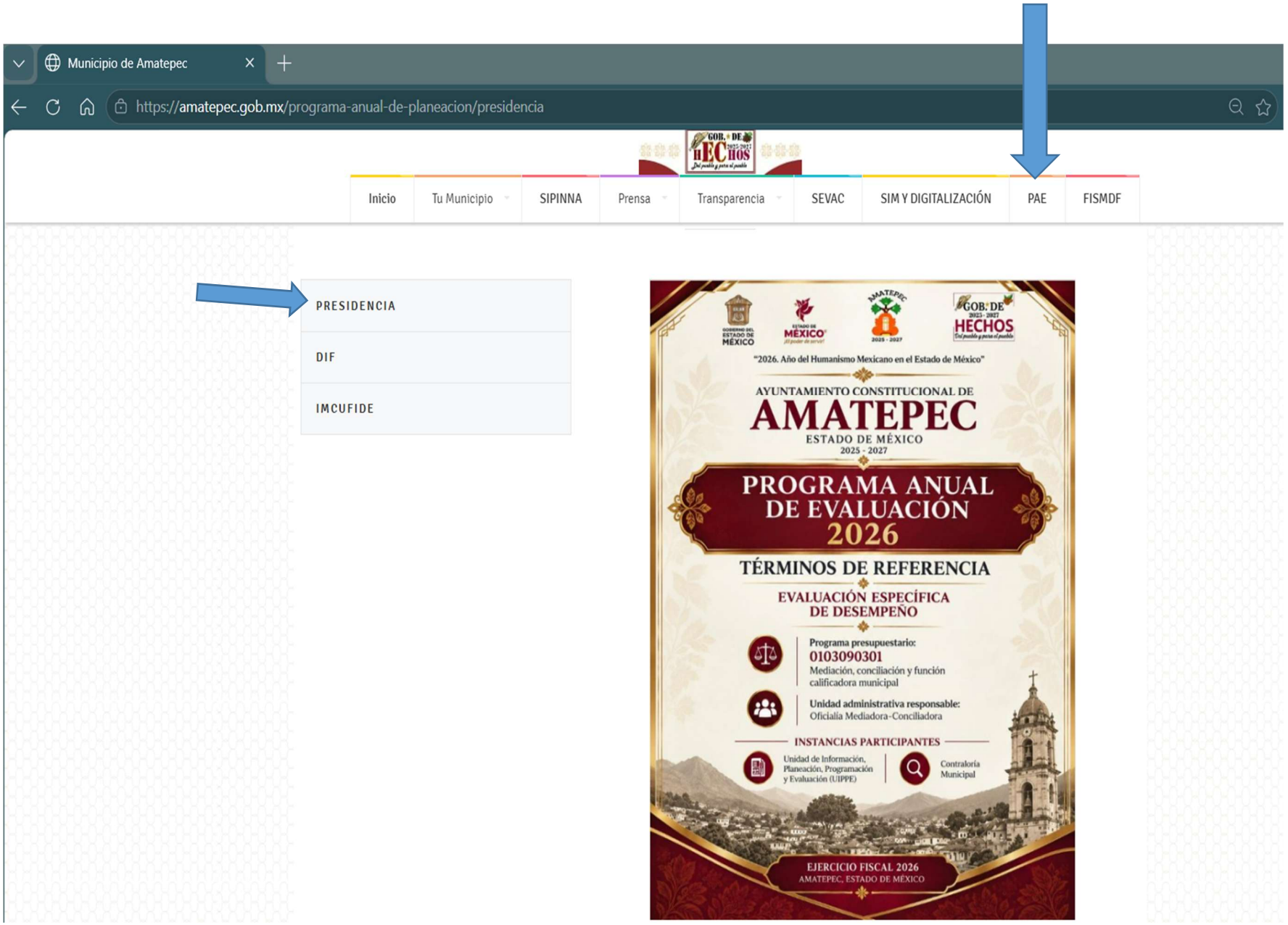
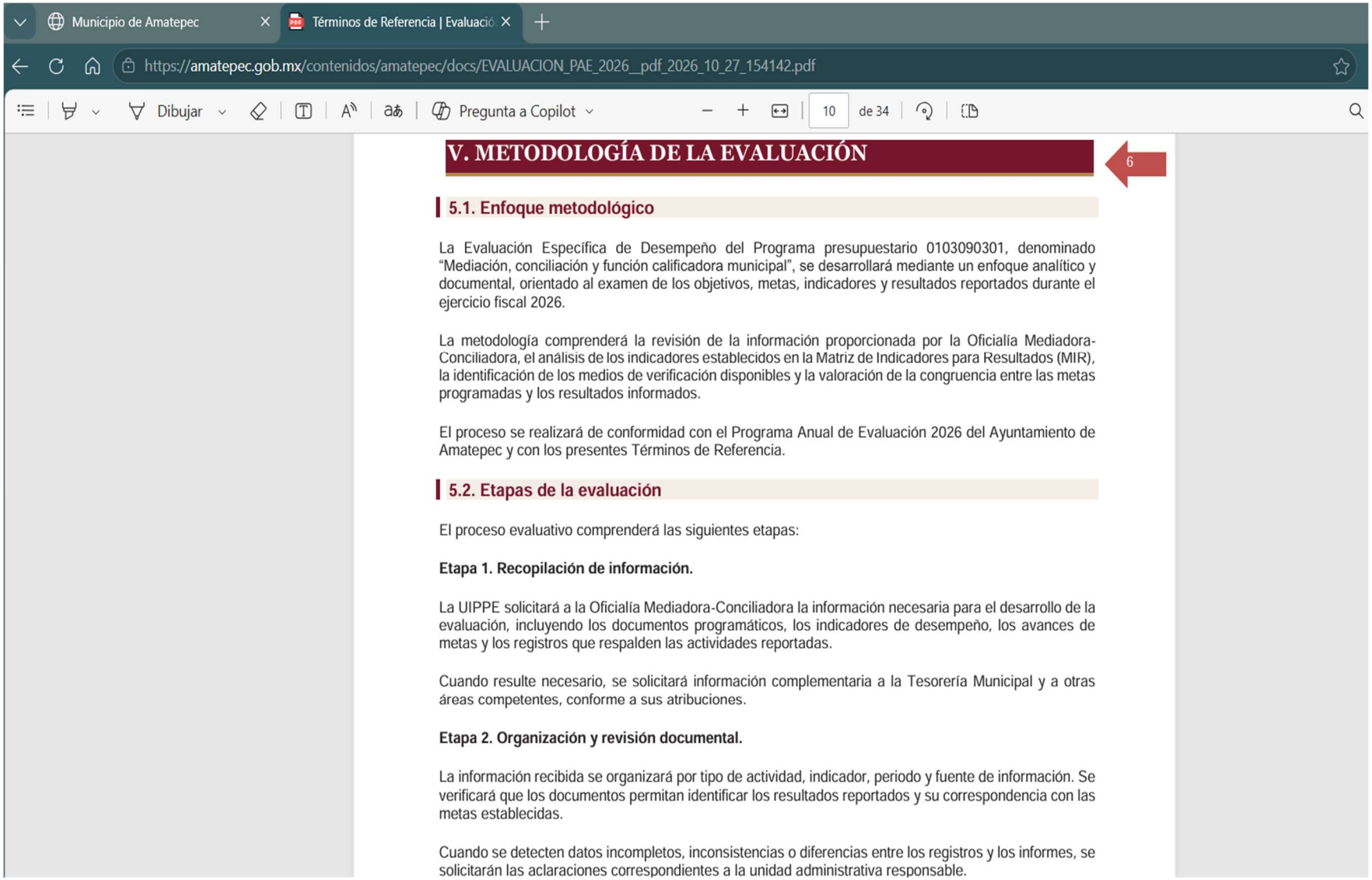
https://amatepec.gob.mx/programa-anual-de-planeacion/presidencia



https://amatepec.gob.mx/contenidos/amatepec/docs/EVALUACION_PAE_2026__pdf_2026_10_27_154142.pdf



V. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

6

5.1. Enfoque metodológico

La Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario 0103090301, denominado "Mediación, conciliación y función calificadora municipal", se desarrollará mediante un enfoque analítico y documental, orientado al examen de los objetivos, metas, indicadores y resultados reportados durante el ejercicio fiscal 2026.

La metodología comprenderá la revisión de la información proporcionada por la Oficialía Mediadora-Conciliadora, el análisis de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la identificación de los medios de verificación disponibles y la valoración de la congruencia entre las metas programadas y los resultados informados.

El proceso se realizará de conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2026 del Ayuntamiento de Amatepec y con los presentes Términos de Referencia.

5.2. Etapas de la evaluación

El proceso evaluativo comprenderá las siguientes etapas:

Etapa 1. Recopilación de información.

La UIPPE solicitará a la Oficialía Mediadora-Conciliadora la información necesaria para el desarrollo de la evaluación, incluyendo los documentos programáticos, los indicadores de desempeño, los avances de metas y los registros que respalden las actividades reportadas.

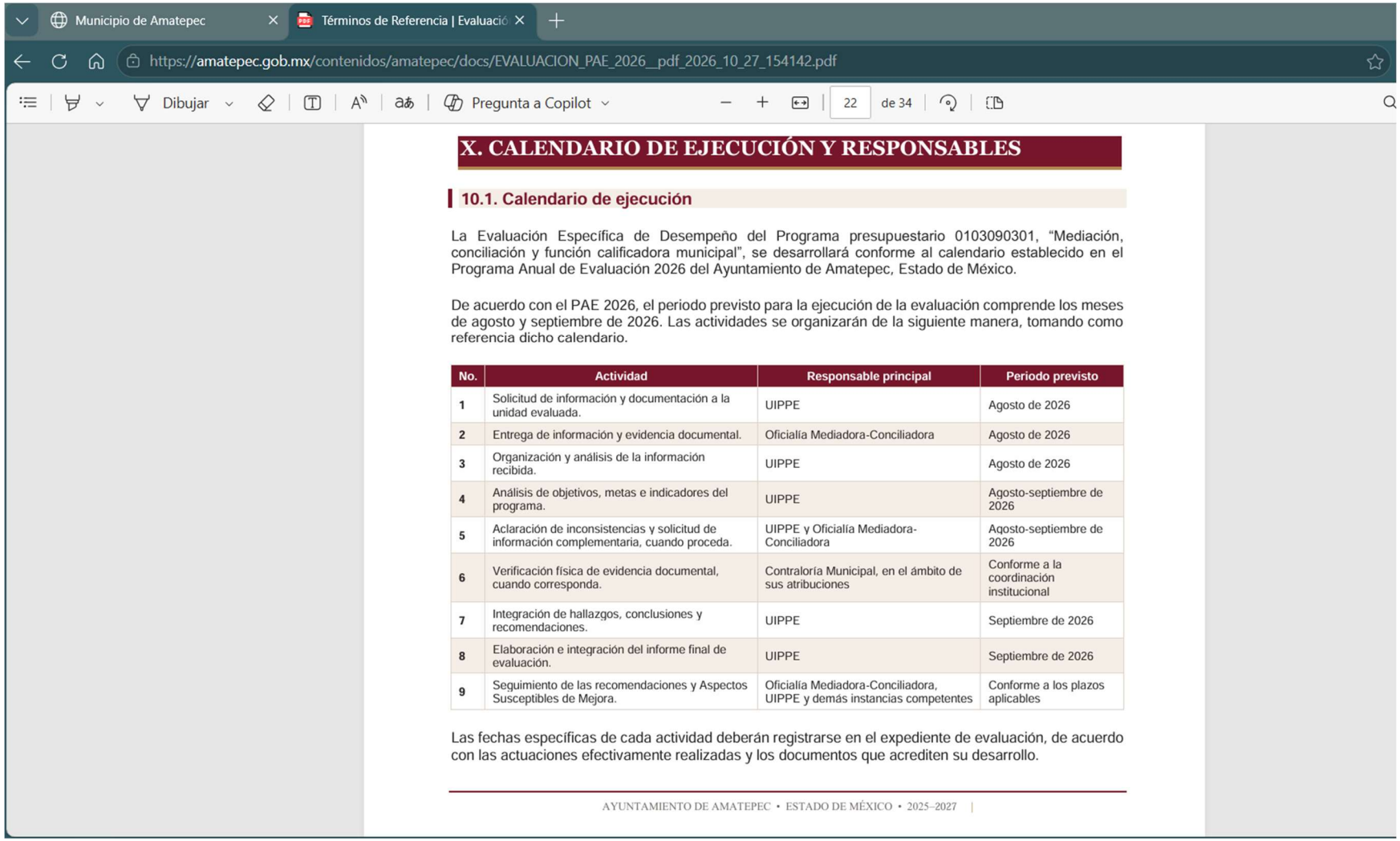
Cuando resulte necesario, se solicitará información complementaria a la Tesorería Municipal y a otras áreas competentes, conforme a sus atribuciones.

Etapa 2. Organización y revisión documental.

La información recibida se organizará por tipo de actividad, indicador, periodo y fuente de información. Se verificará que los documentos permitan identificar los resultados reportados y su correspondencia con las metas establecidas.

Cuando se detecten datos incompletos, inconsistencias o diferencias entre los registros y los informes, se solicitarán las aclaraciones correspondientes a la unidad administrativa responsable.

https://amatepec.gob.mx/contenidos/amatepec/docs/EVALUACION_PAE_2026__pdf_2026_10_27_154142.pdf



X. CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES

10.1. Calendario de ejecución

La Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario 0103090301, "Mediación, conciliación y función calificadora municipal", se desarrollará conforme al calendario establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 del Ayuntamiento de Amatepec, Estado de México.

De acuerdo con el PAE 2026, el periodo previsto para la ejecución de la evaluación comprende los meses de agosto y septiembre de 2026. Las actividades se organizarán de la siguiente manera, tomando como referencia dicho calendario.

No.	Actividad	Responsable principal	Periodo previsto
1	Solicitud de información y documentación a la unidad evaluada.	UIPPE	Agosto de 2026
2	Entrega de información y evidencia documental.	Oficialía Mediadora-Conciliadora	Agosto de 2026
3	Organización y análisis de la información recibida.	UIPPE	Agosto de 2026
4	Análisis de objetivos, metas e indicadores del programa.	UIPPE	Agosto-septiembre de 2026
5	Aclaración de inconsistencias y solicitud de información complementaria, cuando proceda.	UIPPE y Oficialía Mediadora-Conciliadora	Agosto-septiembre de 2026
6	Verificación física de evidencia documental, cuando corresponda.	Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones	Conforme a la coordinación institucional
7	Integración de hallazgos, conclusiones y recomendaciones.	UIPPE	Septiembre de 2026
8	Elaboración e integración del informe final de evaluación.	UIPPE	Septiembre de 2026
9	Seguimiento de las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.	Oficialía Mediadora-Conciliadora, UIPPE y demás instancias competentes	Conforme a los plazos aplicables

Las fechas específicas de cada actividad deberán registrarse en el expediente de evaluación, de acuerdo con las actuaciones efectivamente realizadas y los documentos que acrediten su desarrollo.